

DE PRUDENCIA PASTORAL Y MATRIMONIO HOMOSEXUAL

Carlos García de Andoin
Coordinador federal de Cristianos Socialistas (CRIS-PSOE)

Los Obispos tienen razones fundadas para rechazar la inclusión de la unión de las personas del mismo sexo en la institución del matrimonio. Tal es la postura, por ejemplo, de Lionel Jospin, significativa porque siendo Primer ministro socialista francés promovió en 1999 a través del Pacto Civil de Solidaridad (PACS) el reconocimiento legislativo de las parejas del mismo sexo. Todavía el año pasado afirmaba en un artículo de prensa que “el matrimonio es por principio una institución a partir de la unión de un hombre y una mujer”. Y añadía que “uno puede desaprobador y combatir la homofobia al mismo tiempo que no favorece el matrimonio homosexual, como es mi caso” (*Le Journal du Dimanche* 16.05.04). Tal posición no es compartida por el movimiento de gays y lesbianas, que consideran que tal diferencia encierra en el fondo una discriminación.

Sin embargo las razones doctrinales y antropológicas de la Iglesia no justifican cualquier tipo de oposición a la decisión del Parlamento. Hay dos tradiciones católicas, al menos, en la manera de concebir la relación entre moral y política. La primera, la profética, guiada por la proclamación de los principios. Buen ejemplo de ella son Isaías y Jeremías. Viene a ser aquello de la ética de la convicción en la distinción weberiana. La segunda, la prudencial, que arraiga en la tradición sapiencial, bien representada por san Pablo, orientada a la elección de los medios adecuados para la consecución del fin. Vendría a emparentarse con la ética de la responsabilidad. La prudencia se detiene en los caminos más adecuados para el logro real del valor en juego. No basta saber si una cosa es buena por sí misma, sino que es necesario discernir si es buena también en las circunstancias presentes, y evaluar si es mejor que otra y más o menos idónea para el fin pretendido. Buen ejemplo de ello es aquello de santo Tomás que definía la ley civil, en el siglo XIII y en una sociedad confesional, como “cierta ordenación de razón destinada al bien común” (1º 2ae. q. 90, a.4,c) que no tiene necesariamente que identificarse con la ley divina pues puede acarrear más males que beneficios para el bien común. (*ibid* q.91, a.4,c).

Los obispos han de poner en juego hoy una virtud tan propia como es ésta: la prudencia pastoral. Hay que mirar con sabiduría más allá, al día después de la batalla con el Gobierno. Éste podía haber actuado de una manera más prudencial, ayudando a una posición más madura en el conjunto social, pero la Iglesia no puede, es más, no debe quemar todas las naves. Si lo hace se verá imposibilitada para realizar tareas que por fidelidad al Evangelio, no admiten dilación. ¿Cuáles son éstas?

Primera, *el reconocimiento de la existencia de personas homosexuales y el apoyo firme a las mismas en el interior de la Iglesia*. Hay hombres y mujeres homosexuales en la comunidad cristiana, entre curas, religiosos y laicos. Viven su condición con doble vida. Padecen falta de aceptación y reconocimiento. La propuesta doctrinal es vivida en realidad como negación de su identidad, dignidad y derechos. La fe cristiana lejos de significar liberación ha provocado y está provocando bloqueos emocionales y vivencias angustiosas. No pocos y pocas se mantienen en la experiencia del Amor de Dios a pesar de la misma Iglesia. Muchos no han tenido otro remedio que realizar su particular éxodo de liberación hasta encontrar espacios de aire fresco lejos de la Iglesia. Bastantes han abandonado la fe, aunque no pocos conservan rescoldos que les llevan a seguir viviendo en clave de compromiso cristiano pero alejados profundamente de la comunidad cristiana. Desde las primeras reivindicaciones en los años 70 la Iglesia española no ha dado un solo paso adelante. Para empezar, en un contexto adecuado, por supuesto, sería importante un diálogo público entre un obispo y una persona cristiana gay o lesbiana. Mejor con imágenes. Esto no sólo no va

contra doctrina alguna sino a favor del principio evangélico de la no discriminación.

Segunda, *reinterpretar la llamada a la castidad del amor*. La Iglesia ya no pone tanto el énfasis en la no regulación legal de la unión homosexual sino en la no equiparación jurídica al matrimonio. El Compendio para la Doctrina Social de la Iglesia deja abierta la cuestión sobre el reconocimiento jurídico de la unión homosexual (n. 228). A. Rouco, siendo presidente de la CEE, en Asamblea Plenaria dijo que “no se trata de negar los derechos legítimos de nadie” sino de defender la institución matrimonial y la familia (3.05.04). Si esto es así, la Iglesia tiene ante sí el desafío de seguir proponiendo la perspectiva evangélica del amor a la pareja homosexual. La persona homosexual, cristiana o no, puede encontrar en el compromiso de la donación mutua sin reservas y sin plazos una inspiración y una referencia para orientar, apoyar y enriquecer el amor recíproco. Hace un par de décadas la Iglesia propuso la castidad como cualidad del amor cristiano a los esposos, no en el sentido de la abstinencia sexual, sino en el de una sexualidad vivida con radicalidad en el seno del amor: “la castidad es vivir en el orden del corazón” (Juan Pablo II). Si hay una práctica homosexual desde la perspectiva cristiana mejor será que ésta sea inspirada y significada por la donación mutua.

Tercera, *el combate a la homofobia con decisión y sin concesión*. Existe homofobia en nuestra sociedad y puede incrementarse a pesar de la amplia y creciente aceptación social de la realidad del amor homosexual. Circulan por Internet mensajes realmente ofensivos. Hay episodios de insultos y agresiones. El tipo de oposición de la Iglesia al matrimonio de personas del mismo sexo no debe servir en ningún caso de legitimación a conductas homófobas. Es claro que la Iglesia no pretende esto pero no debe ser inconsciente sobre efectos indeseados. Lo que dice en sus textos debe convertirse en una acción decidida: “es de deplorar con firmeza que las personas homosexuales hayan sido y sean todavía objeto de expresiones malévolas y de acciones violentas. Tales comportamientos merecen la condena de los pastores de la Iglesia, dondequiera que se verifiquen [...]. La dignidad propia de toda persona siempre debe ser respetada en las palabras, en las acciones y en las legislaciones” (J. Ratzinger, 1.10.86). En este sentido el movimiento de gays y lesbianas echa en falta una actitud de la Iglesia a nivel internacional más decidida contra la eliminación de la legislación homófoba que persiste en un notable número de países. La Iglesia podría suscribir la propuesta de declarar el 17 de mayo como Día internacional contra la Homofobia. En esta fecha en 1990 la OMS eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales.

Como puede observar el lector hay argumentos sólidos que apelan a la prudencia. Hay que mirar al día después. El evangelio está plagado de pasajes en los que Jesús desconcierta y escandaliza a quienes querían poner el código moral por encima de las personas. Muchos nos hemos preguntado si es pastoralmente prudente el llamamiento general a la desobediencia civil de los católicos, a los políticos e incluso a la persona del rey Juan Carlos I. Y no es porque quien escribe esté contra la desobediencia civil. Al contrario, la democracia que emergió tras el absolutismo le debe y mucho al derecho de resistencia a la autoridad y particularmente a la idea cristiana de la libertad espiritual ante el poder. La objeción de conciencia que postula la tradición cristiana es una forma de compromiso político a menudo más radicalmente democrático. Al menos así lo vivimos una buena generación de jóvenes que ante el llamamiento para aprender virtudes y destrezas para la guerra decidimos ejercer el derecho fundamental a la objeción de conciencia, con bien pocos apoyos ni de obispos ni de gobiernos.